

Santiago, veintisiete de enero de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de dieciséis de enero de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, en el Ingreso Corte N° 109-20.

Sin perjuicio de lo anterior la autoridad de Gendarmería de Chile, informará al señor juez de ejecución las medidas adoptadas en favor del amparado, en razón de lo ordenado en la resolución en alzada.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 2954-20.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Carlos Künsemüller L., Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Antonio Barra R. Santiago, veintisiete de enero de dos mil veinte.

En Santiago, a veintisiete de enero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

